

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 02 de abril de 2024, se reunieron los suscritos miembros del Comité de Contratación, verificándose el quorum con la presencia de los Doctores: Efraín Cuadro Guzmán. Subdirector Administrativo, Remberto Anillo Pereira. Subdirector Financiero, Junio Fernández Polo. Subdirector de Servicios Sociales, Alexandra Tapias Orozco. Jefe Jurídico (E) y María Carolina Jaramillo. Administradora del CRNP, con la finalidad de realizar la verificación de los requisitos exigidos y la evaluación de las propuestas recibidas en cumplimiento a las etapas y los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

El objeto del **CONCURSO ABIERTO No. 04-2024** es el siguiente: **“ADQUIRIR BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y LA CAFETERÍA DEL CENTRO RECREACIONAL NAPOLEÓN PEREA CASTRO, TALES COMO: VÍVERES, SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIOS, PROVEEDORES DE COMIDA, CÁRNICOS (RES, POLLO, PESCADO, CERDO, CORDERO, ETC.), LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, GRANOS Y BEBIDAS DE TODOS LOS TIPOS, ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, ENLATADOS, SNACKS O MECATOS, INSUMOS DESECHABLES Y DEMÁS”.**

Se procede a analizar, verificar y evaluar las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria, previa las siguientes consideraciones:

Que LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR, aperturó el Concurso Abierto No. 04-2024 el día 12 de marzo de 2024, cuyos términos fueron enviados por correo electrónico a los proponentes invitados.

Que no se recibieron observaciones a los términos.

Que la recepción de ofertas y el Cierre dentro del Concurso se efectuó el día 18 de marzo de 2024, siendo recibidas las siguientes propuestas:

1. CRUZ ELENA GIRALDO. ABASTOS EL MEJOR PRECIO.

Que, en el término previsto en el cronograma, se agotó la etapa de subsanación.

Que, se procedió a realizar la verificación de los siguientes criterios habilitantes de las propuestas allegadas:

CRITERIOS HABILITANTES		
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Lorena Prens
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Remberto Anillo Pereira
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	María Carolina Jaramillo
CERTIFICADO SARLAFT	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Alexandra Tapias Orozco

### ASPECTOS JURÍDICOS.

El resultado de la verificación jurídica es el siguiente:

REQUISITOS	CRUZ ELENA GIRALDO ZÁPATA (ABASTOS EL MEJOR PRECIO)	
	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIÓN
CARTA PRESENTACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL / ACEPTACIÓN DEL MANUAL	SI	
BROCHURE	SI	SUBSANÓ
PROPUESTA EN USB	SI	

PROPUESTA FOLIADA	SI	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ REGISTRO MERCANTIL	SI	
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO	SI	
CAPACIDAD REPRESENTANTE LEGAL	SI	
OBJETO DE LA EMPRESA	SI	
DURACIÓN DE LA EMPRESA	SI	
CAPACIDAD ORGANIZATIVA (MÍNIMO 5 AÑOS)	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, O REVISOR FISCAL	SI	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	SI	
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA EMPRESA	NA	
ANTECEDENTES PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
ANTECEDENTES PROCURADURÍA EMPRESA	NA	
EXPERIENCIA HABILITANTE	SI	
VALOR AGREGADO	NA	
CONSTANCIA / CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EXPEDIDO POR ORGANISMO DE SALUD O AUTORIDAD COMPETENTE	SI	SUBSANÓ
<b>HABILITACIÓN</b>		<b>HABIL</b>

La propuesta presentada por CRUZ ELENA GIRALDO. Propietaria del Establecimiento de Comercio ABASTOS EL MEJOR PRECIO, luego de las subsanaciones resultó hábil.

### ASPECTOS FINANCIEROS.

El resultado de la evaluación financiera es el siguiente:

- 1. CRUZ GIRALDO.** Este proponente cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Cruz Helena Giraldo	Documentos Información Financiera y Económica	Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de los años 2021, 2022 y 2023 si estos ya están debidamente presentados para este último año	SI	SI
		Certificación de estados financieros a 31 de Diciembre de los años 2021, 2022 y de 2023, si ya se tienen debdamente presentados para este último año, suscritos por el Representante Legal y Contador Público	SI	
		Estado de Resultados a 31 de Diciembre de los años 2021, 2022 y de 2023 si ya se tienen debidamente presentados para este último año	SI	
		Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de los años 2021, 2022 y de 2023 si estas ya se tienen debidamente presentadas para este último año	SI	
		Declaración de Renta presentada en el año 2021, 2022 Y 2023 en caso de ya se hubiese presentado de acuerdo al plazo del calendario tributario para este último año	SI	
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo	SI	
		Fotocopia del Rut de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI	
		Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en el caso de que se requiera, que firman los estados financieros	SI	

Cumple también con los indicadores solicitados, como se puede apreciar a continuación:

INDICES SOLICITADOS	INDICE	INDICE	OBSERVACIONES
	CALCULADO	CONDICION	
ENDEUDAMIENTO	32,35%	HABILITA MENOR O IGUAL QUE 70%	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	1,12	HABILITA MAYOR Q IGUAL QUE 1,1	CUMPLE

### VERIFICACIÓN SARLAFT

Se realizó la verificación de los requisitos para la expedición del certificado SARLAFT y ambos proponentes cuentan con Certificado SARLAFT vigente.



**LA SUSCRITA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SARLAFT DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR "COMFAMILIAR" NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN AEI N° 0064 DE 2020**

**CERTIFICA:**

Que, una vez consultada la herramienta tecnológica **COMPLIANCE** y verificado el informe de validación N° ID: 2799837876; que se encuentra en custodia del área de cumplimiento SARLAFT; se evidencia que la señora **CRUZ ELENA GIRALDO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **32.390.123** propietaria del establecimiento de comercio **ABASTOS EL MEJOR PRECIO** identificado con matrícula mercantil N° **09-277167-02** actualmente no presenta coincidencia alguna en listas vinculantes y no vinculantes nacionales e internacionales relacionadas con Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo LA/FT, así como ningún tipo de inhabilidad, responsabilidad fiscal o antecedentes de tipo disciplinario, judicial y fiscal, de acuerdo a los registros validados de los entes de control correspondientes a Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia y Contaduría General de la Nación.

Que, en cuanto a los riesgos relacionados con LA/FT, a la fecha de expedición del presente certificado, la señora **CRUZ ELENA GIRALDO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **32.390.123**, no representa ningún riesgo asociado a LA/FT de tipo operativo, legal, reputacional y de contagio que afecte a la CCF Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), cuya vigencia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,



**ALEXANDRA TAPIAS OROZCO**  
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SARLAFT



**ASPECTOS TÉCNICOS.**

La evaluación técnica fue realizada por María Carolina Jaramillo. Administradora del CRNP, en los siguientes términos:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se estableció en los términos de referencia que las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas según la siguiente ponderación, sobre la base de **MIL (1.000) PUNTOS**, y en atención a los siguientes criterios:

**FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.**

El puntaje se otorgará a los proponentes que cumplan con lo requerido, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de MIL (1000) PUNTOS distribuidos así:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica que habilita la propuesta.	100
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 200 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $700*(PB/PO)$	700
<b>PUNTOS TOTALES</b>		<b>1000</b>

Así las cosas, luego del análisis y verificación de las propuestas habilitadas, María Carolina Jaramillo. Administradora del CRNP, informa que el resultado de su EVALUACIÓN es el siguiente:

**CRUZ ELENA GIRALDO ZAPATA**

ITEMS	CRITERIO	PROPUESTA	PUNTAJE OTORGADO
HASTA 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica que habilita la propuesta.	APORTÓ 2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LA HABILITACIÓN	40 PUNTOS
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 200 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado,	NO APORTÓ	0 PUNTOS

	dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".		
EVALUACIÓN ECONÓMICA.		TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CUYA EJECUCIÓN SE MANEJA BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y LA CAFETERÍA DEL CENTRO RECREACIONAL NAPOLEÓN PEREA CASTRO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS Y LAS NECESIDADES VARIABLES DE LA CAJA, SIN QUE SE PUEDA EXCEDER EL PRESUPUESTO DESTINADO POR LA CORPORACIÓN QUE ASCIENDE AL VALOR DE \$ \$617.886.213; PARA EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA Y SIENDO ÚNICO OFERENTE, SE TUVO EN CUENTA EL LISTADO DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE EN COMPARACIÓN CON LOS DEL MERCADO, RESULTANDO ECONOMICAMENTE FAVORABLES PARA LA CAJA.	700
	Formula 700*(PB/PO)		
	<b>PUNTOS TOTALES</b>		<b>740</b>

La verificación se realizó con base en la información presentada en la propuesta allegada y en atención a lo establecido en los Términos de referencia.

La presente Evaluación, será entregada a la Directora Administrativa (E) de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –Comfamiliar, y se someterá a su aprobación. Así mismo, se procederá a enviar por correo electrónico a los proponentes.

Para los efectos correspondientes, se suscribe por todos los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

**EFRAIN CUADRO GUZMÁN**  
Subdirector Administrativo

**REMBERTO ANILLO PEREIRA**  
Subdirector Financiero

**ALEXANDRA TAPIAS OROZCO**  
Jefe Jurídico (E)

**LORENA PRENS AMAYA**  
Coordinadora de Contratación

**MARIA CAROLINA JARAMILLO**  
Administradora del CRNP

**JUNIO FERNANDEZ POLO**  
Subdirector de Servicios Sociales.



VIGILADO SuperSubsidio